

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
Nomenclatura :	AS-SM-8-2023-RENEC-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL RENIEC (SIGED-RENEC)

Ruc/código :	20537687500	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	SOFTWARES DIGITAL S.A.C.	Hora de envío :	15:26:51

**Consulta: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

Respecto al apartado 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, en la sección A.2 EXPERIENCIA PROFESIONAL, se ha detectado una preocupación en relación con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado peruano, especialmente en términos de trato justo e igualitario, razonabilidad, proporcionalidad y no discriminación. El requisito actual para el puesto de Analista programador, que demanda experiencia específica en "implementación del software del Sistema de Gestión Documental (SIGED) con componentes de firma digital y Alfresco", podría no estar en consonancia con dichos principios. Las razones son las siguientes:

1. No Discriminación: La especificidad del requisito limita la participación de profesionales calificados con experiencia en desarrollo de sistemas pero no específicamente en SIGED con firma digital y Alfresco. Esto puede ser visto como una forma de discriminación, excluyendo a potenciales candidatos capaces de ofrecer soluciones válidas o innovadoras.
2. Igualdad de Oportunidades: El principio de trato justo e igualitario busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los candidatos. Un requisito tan específico reduce esta igualdad, limitando la competencia a un pequeño grupo que cumple con criterios tan particulares.
3. Transparencia y Justicia: La transparencia en los requisitos y criterios de selección es crucial para asegurar un trato justo. Requisitos excesivamente específicos y no justificados podrían indicar falta de transparencia.
4. Proporcionalidad: Los requisitos deben ser proporcionales a las necesidades reales del trabajo. La especificidad en SIGED con firma digital y Alfresco podría no ser esencial para las responsabilidades clave del puesto, lo que lo haría desproporcionado.

Se sugiere, por tanto, modificar el requisito para reflejar una descripción más general, como "Actividades de desarrollo de sistemas o implementador de sistemas". Esta modificación no solo se alinea mejor con los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, sino que también amplía el grupo de candidatos potenciales, promoviendo una competencia más abierta y equitativa, un aspecto fundamental en los procesos de contratación del Estado peruano.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

No se modifica. Se mantiene lo señalado en los términos de referencia debido a que es necesario contar con la experiencia profesional específica en implementación del software del Sistema de Gestión Documental (SIGED) con componentes de firma digital y Alfresco profesional por parte del personal clave Analista Programador, toda vez que se necesita aumentar, disminuir o cambiar las funcionalidades del SIGED y de los componentes de software que se integran con el software SIGED tales como Sistema Orientado a la Fedatación Integrada (SOFI) de Microformas, firmas digitales Refirma RENIEC, el gestor documental Alfresco y la firma por lote, entre otros según el alcance de los terminos de referencia.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-RENIEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL RENIEC (SIGED-RENIEC)

Ruc/código :	20537687500	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	SOFTWARES DIGITAL S.A.C.	Hora de envío :	15:26:51

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En relación con la descripción del puesto "Analista de calidad de software del Sistema de Gestión Documental (SIGED) con componentes de firma digital y Alfresco, y/o implementador de sistemas informáticos en el software del Sistema de Gestión Documental (SIGED) con componentes de firma digital y Alfresco" en el proceso de contratación, se identifican varias preocupaciones desde la perspectiva de los principios de la Ley de Contrataciones del Estado peruano. Estos principios incluyen el trato justo e igualitario, la razonabilidad, la proporcionalidad, y la no discriminación.

1. No Discriminación: La especificidad del requisito podría excluir a profesionales competentes que tienen experiencia en análisis de calidad de software y/o implementación de sistemas informáticos, pero no específicamente con SIGED, firma digital y Alfresco. Esto podría interpretarse como discriminación, limitando injustamente la participación a un nicho muy específico de postulantes.

2. Igualdad de Oportunidades: Al detallar requisitos tan específicos, se reduce la igualdad de oportunidades entre los posibles candidatos. Esto va en contra del principio de trato justo e igualitario, ya que solo unos pocos candidatos que han trabajado específicamente con SIGED y sus componentes podrán cumplir con estos criterios.

3. Razonabilidad: Es crucial considerar si la experiencia específica en SIGED con firma digital y Alfresco es realmente necesaria para el desempeño del rol. Si las habilidades y conocimientos generales en análisis de calidad de software y/o implementación de sistemas informáticos son suficientes, el requisito actual podría ser considerado no razonable.

4. Proporcionalidad: Los requisitos deben estar en proporción con las necesidades y objetivos del contrato. La exigencia de experiencia específica en SIGED y sus componentes podría no ser proporcional si dichas habilidades no son esenciales para cumplir con las responsabilidades del puesto.

Dada esta evaluación, se recomienda reconsiderar y posiblemente modificar los requisitos del puesto para reflejar una descripción más general y menos específica. Por ejemplo, podría ajustarse a "Analista de calidad de software en sistemas de gestión documental y/o implementador de sistemas informáticos", eliminando la referencia específica a SIGED, firma digital y Alfresco. Esto no solo aseguraría una mejor adhesión a los principios de la Ley de Contrataciones del Estado, sino que también promovería una competencia más justa y abierta, crucial en los procesos de contratación pública.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A.2      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se modifica. Se mantiene lo señalado en los términos de referencia debido a que es necesario contar con la experiencia profesional específica en analista de calidad de software del Sistema de Gestión Documental (SIGED) con componentes de firma digital y alfresco, y/o implementador de sistemas informáticos en el software del Sistema de Gestión Documental (SIGED) con componentes de firma digital y alfresco por parte del personal clave Analista de Calidad de software, toda vez que se debe realizar el proceso de validación y verificación de las nuevas funcionalidades desarrolladas del SIGED y de los componentes de software que se integran con el software SIGED tales como Sistema Orientado a la Fedatación Integrada (SOFI) de Microformas, firmas digitales Refirma RENIEC, el gestor documental Alfresco y la firma por lote, entre otros según el alcance de los términos de referencia..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-RENEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL RENIEC (SIGED-RENEC)

Ruc/código :	20537687500	Fecha de envío :	05/12/2023
Nombre o Razón social :	SOFTWARES DIGITAL S.A.C.	Hora de envío :	22:15:07

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En relación con las bases del concurso para el puesto de Analista Programador y Analista de Calidad de Software, deseo resaltar un aspecto crucial en cuanto a la evaluación de la experiencia del personal. Según las bases, "al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia". Más importante aún, se especifica que, "aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases".

Este enunciado establece claramente que la valoración de la experiencia no debe limitarse a la denominación específica del cargo anterior, sino a la naturaleza de las actividades realizadas y su relevancia con respecto a las funciones requeridas para el puesto en cuestión. En este sentido, cualquier actividad relacionada con análisis y programación o control de calidad, que son fundamentales para el rol de Analista Programador y Analista de Calidad, debería ser considerada adecuada y pertinente para el puesto, incluso si no se ajusta estrictamente a la descripción específica de "implementación de software del sistema de Gestión Documental con componentes de firma digital y Alfresco".

Por lo tanto, argumentamos que la experiencia en tareas relacionadas con análisis y programación y Analisis de Calidad de Software, independientemente de si incluyen específicamente la implementación de sistemas de Gestión Documental con firma digital y Alfresco, debe ser reconocida y valorada. Esto se alinea con el espíritu de las bases del concurso, que es evaluar la experiencia de manera integral y no solo basada en la coincidencia literal con los términos específicos de la descripción del puesto.

De manera que requerimos saber si a la luz del este párrafo como se procedería con la evaluación de los puestos claves de Analista Programador y Analista de Calidad de Software cuando las funciones desempeñadas no coincidan exactamente con a descripción específica de "implementación de software del sistema de Gestión Documental con componentes de firma digital y Alfresco".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A.2      **Página:** 32  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que según lo indicado en el numeral 3.2 ¿ requisitos de calificación del capítulo III de la sección específica de las bases, al calificar la experiencia del personal, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases. Asimismo, se precisa las actividades a desarrollar por el personal clave, siendo estas como se detalla:

Analista Programador:

El analista programador será el encargado de analizar, diseñar, documentar, programar y desplegar el código fuente del FrontEnd, Backend y la base de datos del Sistema de Gestión Documental - SIGED y de los componentes de software que se integran con el SIGED:

Componente de integración Sistema Orientado a la Fedatación Integrada (SOFI) de Microformas.

Componente de integración firmas digitales Refirma RENIEC.

Componente de integración del gestor documental Alfresco y la firma por lote.

Componente de integración con el sistema de recursos humanos.

Componente de integración de la Mesa de partes virtual y trámites anexos.

Componente de integración del Sistema de acceso a la información pública (AIP).

Componente de integración de la Plataforma de Interoperabilidad (PIDE).

Jefe de Proyecto o Service Manager:

El jefe de proyecto será el responsable de la planificación, ejecución, control y seguimiento de la prestación.



Entidad convocante : REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-RENIEC-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO EVOLUTIVO DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL RENIEC (SIGED-RENIEC)

Ruc/código :	20515012762	Fecha de envío :	06/12/2023
Nombre o Razón social :	TAILOR SAC	Hora de envío :	15:24:42

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con relación a los términos de referencia se precisan las actividades que se deberán desarrollar para el soporte técnico y mantenimiento evolutivo del nuevo sistema de gestión documental del RENIEC.

Sin embargo, no se visualiza las especificaciones técnicas del sistema, como por ejemplo: lenguaje de programación, base de datos, manuales de usuarios, diccionario de datos, entre otros. Es decir, todas las especificaciones técnicas necesarias para el desarrollo óptimo del servicio.

En tal sentido, solicitamos al Comité de Selección, precisar las especificaciones técnicas del sistema para tener un mayor alcance de las modificaciones funcionales que nos puedan requerir.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el sistema está idesarrollado en:

Motor de Base de Datos: Oracle 11g y 19c

Lenguaje de Programación: Java JDK 8

Frameworks Backend: Spring MVC 4.x en adelante, Hibernate 4.x en adelante, JPA 2.x en adelante, Spring Security 4.x en adelante.

Framework Frontend: Angular 9, Bootstrap

Servidor de Aplicaciones: Weblogic, EAP JBOSS 6.4, WildFly 15.x en adelante.

Gestor documental: Alfresco

IDE de construcción: IntelliJ Idea para proyectos JAVA y VSCode para Angular

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null